

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 15** *ORDEN 3720/2010, de 8 de noviembre, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición general, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Comunicación de huelga”, “Registro de mediadores” y “Registro de mutualidades”.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico, prevista en el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la redacción del proyecto de disposición de carácter general por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal en la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración denominados “Comunicación de huelga”, “Registro de mediadores” y “Registro de mutualidades”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, se abre una fase de alegaciones, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Someter a información pública durante un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de disposición general por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Comunicación de huelga”, “Registro de mediadores” y “Registro de mutualidades”.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición general en el Registro de la Dirección General de Trabajo, sita en la calle Princesa, número 5, de Madrid, en horario de nueve a catorce, y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, que será objeto de respuesta razonada, según lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/44.068/10)